



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27/12/2017

En Sanchonuño, siendo las veinte horas, del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para a continuación trasladar que

D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

No ha justificado su no asistencia.

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/09/2017.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna observación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 21/09/2017, no hay observaciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2018.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.018, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y el art. 103.Bis de la Ley 7/1985 LRRL,

Continúa explicándole contenido del presupuesto, en particular se centra en las inversiones y en las subvenciones directas que se concederán.



Ayuntamiento de Sanchonuño

Da cuenta de los informes del Interventor municipal, de fecha 18/12/2017, y del Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 18/12/2017 así como el de Secretaría de la misma fecha.

Y visto el expediente de su razón, no habiendo más intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 2 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2.018, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la masa salarial del ejercicio 2018, en los términos en que consta el expediente y que sucintamente son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como la masa salarial del ejercicio 2018.

Ascendiendo la masa salarial a las siguientes cantidades:

De conformidad con lo dispuesto en artículo 5 la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que los datos de carácter personal facilitados, serán incluidos en un fichero titularidad del AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud por el área/departamento correspondiente. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO - Plaza Mayor, 1 - 40297 Sanchonuño (Segovia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



Ayuntamiento de Sanchonuño

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 109.520,00EUROS

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 20.850,00 EUROS

SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE: 43.550,00 EUROS.

TOTAL MASA SALARIAL: 173.920,00 EUROS

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.018, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la masa salarial del ejercicio 2018, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y nueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico. FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

Vº.Bº,
EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Fdo. Dª. Mª Mar Llorente Velilla.

DILIGENCIA, QUE HAGO, YO, LA SECRETARIA, PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO SE ELABORO CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LA SESION ORDINARIA AQUÍ DESCRITA, PERO QUE POR UN ERROR/OLVIDO DE SUBIR EL BORRADOR AL PROGRAMA DE FIRMA, NO SE FIRMO ELECTRONICAMENTE EN EL PLAZO DE SIETE DIAS DESDE LA CELEBRACION DE LA SESION, Y HOY APERCIBIDO EL ERROR, DIA 21/03/2018 SE SUBE AL PROGRAMA DE FIRMA. LA SECRETARIA, Mª DEL MAR LLORENTE VELILLA A 21/03/2018.